

...to y suscripción
...onzalez, por los

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy treinta y uno de mayo de dos mil once, ante mí, Doctor **RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**, Notario Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: el señor Carlos Luis Chiang González, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento conferido a su favor, el mismo que exhibe para ser agregado al final de esta matriz, y expresa estar debidamente autorizado para la realización de éste acto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el treinta de mayo de dos mil once, cuya copia del acta también acompaña para que sea agregada al final de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de La Libertad, de tránsito por la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor Carlos Luis Chiang González, por los

1 derechos que representa de la compañía FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER,
2 en su calidad de Gerente General, tal como acredita con la presentación de su
3 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
4 que acompaña como documento habilitante, así como el Acta de Junta General
5 Universal de Accionistas celebrada el treinta de mayo de dos mil once, en la cual
6 se le autoriza al otorgamiento de la presente Escritura Pública.- **CLÁUSULA**
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** Por escritura pública otorgada ante el Notario
8 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de fecha
9 nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro
10 Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de diciembre de mil novecientos noventa
11 y nueve, se constituyó la compañía FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER, con
12 domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de Veinte millones de
13 sucres.- **b)** Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario
14 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de fecha
15 cuatro de junio de dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
16 Guayaquil el diecinueve de octubre de dos mil cuatro, la compañía FERRETERIA Y
17 MADERAS S.A. MADEFER convirtió su capital social de sucres a dólares de los
18 Estados Unidos de América, cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la
19 ciudad de La Libertad, y reformó el estatuto en los términos constantes en la
20 escritura referida; como resultado de la conversión el capital de la compañía
21 quedó fijado en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **c)** Por
22 escritura pública otorgada ante el notario Décimo sexto del Cantón Guayaquil,
23 Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintitrés de septiembre de dos mil nueve, la
24 misma que fue rectificada mediante escritura pública otorgada ante el notario
25 Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el catorce de junio de dos mil diez, e inscritas
26 el veintisiete de diciembre de dos mil diez en el Registro de la Propiedad y
27 Mercantil del cantón La Libertad, se aumentó el capital suscrito y reformó el
28 estatuto social de la compañía FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER, como

1 consecuencia de lo cual el capital quedó aumentado a la suma de diez mil dólares
2 de los Estados Unidos de América (US \$ 10,000.00), dividido en diez mil acciones
3 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
4 América.- **d)** La Junta General Universal de Accionistas celebrada el día treinta de
5 mayo de dos mil once, resolvió por unanimidad: **Uno)** Aprobar el aumento del
6 capital de la compañía por la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS 00/100
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 28,300.00) de manera
8 tal que el capital suscrito y pagado de la compañía, una vez perfeccionado el
9 aumento, pueda ascender a la suma de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS
10 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 38,300.00),
11 mediante la emisión de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS (28.300) nuevas acciones
12 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.-
13 **Dos)** Aprobar y disponer que las nuevas acciones sean pagadas, a la par, en su
14 totalidad, a valor nominal, mediante la reinversión de utilidades correspondientes
15 al año dos mil diez, al momento de su suscripción.- **Tres)** Aprobar y Aceptar la
16 suscripción de la totalidad de las VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS (28.300) nuevas
17 acciones que por el presente aumento van a emitirse, de conformidad al derecho
18 preferente que le corresponde a los accionistas; y que por lo tanto, el presente
19 aumento de capital social se pague en la totalidad de su valor, mediante la
20 reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil diez, de la siguiente
21 manera: **Tres.Uno)** La sociedad BARTON S.A. a través de su representante legal,
22 señor Luis Darío Villacres Vélez, manifiesta que es su voluntad suscribir las
23 acciones que por el presente aumento le corresponden, para el efecto, suscribe la
24 cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS DIEZ nuevas acciones ordinarias y
25 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América,
26 acciones pagadas mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año
27 dos mil diez.- **Tres.Dos)** El señor Carlos Luis Chiang González, manifiesta que es
28 su voluntad suscribir las acciones que por el presente aumento le corresponden.



1 para el efecto, suscribe la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y
2 CINCO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar
3 de los Estados Unidos de América, acciones pagadas mediante la reinversión de
4 utilidades correspondientes al año dos mil diez.- **Tres.Tres)** La señora Marcia de
5 Fátima Román Romero, manifiesta que es su voluntad suscribir las acciones que
6 por el presente aumento le corresponden, para el efecto, suscribe la cantidad de
7 CUATRO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO nuevas acciones ordinarias y
8 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América,
9 acciones pagadas mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año
10 dos mil diez.- **Cuatro)** Aprobar y reformar los Artículos Quinto y Sexto del
11 Estatuto Social de la compañía. El artículo Quinto, dirá: "**ARTÍCULO QUINTO:** El
12 capital social de la compañía es de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS dólares de
13 los Estados Unidos de América, dividido en TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS
14 acciones ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América
15 cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de
16 Accionistas". El artículo Sexto dirá: "**ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán
17 numeradas del cero cero uno a la treinta y ocho mil trescientas, inclusive, y serán
18 firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía".- **Cinco)** Aprobar y
19 autorizar ampliamente al o los representantes legales de la compañía para que
20 procedan al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de
21 capital y reforma de estatutos, y tramiten su aprobación y perfeccionamiento
22 legal.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
23 **ESTATUTO:** Con los antecedentes antes expuestos, el compareciente señor Carlos
24 Luis Chiang González, en calidad de Gerente General, por lo tanto representante
25 legal de la compañía FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER , debidamente
26 autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada
27 el treinta de mayo de dos mil once y en función de las suscripciones de acciones
28 que se han verificado, expresamente declara bajo juramento: **Uno)** Que queda

1 aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de TREINTA Y OCHO MIL
2 TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la
3 emisión de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS nuevas acciones ordinarias y
4 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas
5 que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor, por los
6 accionistas, la compañía Barton S.A., el señor Carlos Luis Chiang González y la
7 señora Marcia de Fátima Román Romero, de la siguiente manera: **a)** La sociedad
8 BARTON S.A., de nacionalidad ecuatoriana, suscribió DIECINUEVE MIL
9 OCHOCIENTAS DIEZ acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una, habiéndolas pagado mediante la reinversión de
11 utilidades correspondientes al año dos mil diez, en el cien por ciento de su valor,
12 esto es la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **b)** El señor Carlos Luis Chiang González, de
14 nacionalidad ecuatoriana, suscribió CUATRO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y
15 CINCO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una, habiéndolas pagado en el cien por ciento de su valor, esto es la
17 cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la reinversión de utilidades
19 correspondientes al año dos mil diez.- **c)** La señora Marcia de Fátima Román
20 Romero, de nacionalidad ecuatoriana, suscribió CUATRO MIL DOSCIENTAS
21 CUARENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
22 Unidos de América cada una, habiéndolas pagado en el cien por ciento de su valor,
23 esto es la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES
24 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la reinversión de utilidades
25 correspondientes al año dos mil diez.- **Dos)** Que queda reformado el Estatuto
26 Social de la compañía en sus Artículos Quinto y Sexto, los cuales dirán:
27 **"ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de TREINTA Y OCHO
28 MIL TRESCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TREINTA



1 Y OCHO MIL TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, de UN dólar de los
2 Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por
3 resolución de la Junta General de Accionistas". **"ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones
4 estarán numeradas del cero cero uno a la treinta y ocho mil trescientas, inclusive,
5 y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía".-
6 **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Carlos Luis
7 Chiang González, a nombre y en representación de la compañía FERRETERIA Y
8 MADERAS S.A. MADEFER, en su calidad de Gerente General, por lo tanto
9 representante legal de ésta, expresamente declara bajo juramento que el capital
10 de su representada está correctamente integrado y que el aumento de capital
11 materia de este instrumento ha quedado suscrito y pagado en la forma constante
12 en el Acta de Junta General Universal de Accionistas de fecha treinta de mayo de
13 dos mil once. Asimismo declara bajo la gravedad del juramento que la sociedad no
14 es contratista con el Estado y no mantiene obligación alguna pendiente con el
15 sector público ecuatoriano.- **CLÁUSULA QUINTA.- NACIONALIDAD.-** Para los
16 efectos legales consiguientes se deja constancia que los accionistas, son de
17 nacionalidad ecuatoriana.- **CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS**
18 **HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes a esta Escritura
19 Pública: **Uno.-** Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía
20 **FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER,** celebrada el treinta de mayo de dos
21 mil once.- **Dos.-** Copia certificada del nombramiento del representante legal de la
22 compañía.- **Tres.-** Demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA MANDATO.-**
23 Queda ampliamente autorizada la Abogada Hilda Monroy Baquerizo para que
24 presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento
25 del presente acto societario, inclusive queda expresamente autorizada para que
26 presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite su aprobación
27 a la Superintendencia de Compañías.- Agregue usted Señor Notario, las demás
28 formalidades de Ley que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER, CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2011.-

En la ciudad de La Libertad, a los treinta días del mes de mayo de dos mil once, a las once horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el barrio 12 de Octubre entre la 17ava. y 18ava., de esta ciudad, se reunió la Junta General Universal de Accionistas de la compañía FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER, con la asistencia de los siguientes accionistas:----

- La compañía BARTON S.A., debidamente representada por el señor Luis Darío Villacres Vélez, en calidad de Gerente General, como propietaria de 7.000 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 70% del capital.-----

- El señor Carlos Luis Chiang González, como propietario de 1.500 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 15% del capital.-----

- La señora Marcia de Fátima Román Romero, como propietaria de 1.500 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 15% del capital.-----

Preside la Junta la señora Marcia de Fátima Román Romero. Actúa como secretario el Gerente General, señor Carlos Chiang González.-----

Por secretaría se declara que se ha elaborado la lista de asistentes y se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el secretario toma la palabra y certifica lo siguiente:-----

1.- Que ha formado la lista de asistentes y que los accionistas antes mencionados como tal, constan en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER .-----

2.- Que se ha recibido el respectivo nombramiento de quien comparece representando a la compañía accionista.-----

3.- Que siendo las once horas con cinco minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía que asciende a la suma de US \$ 10,000.00 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 10.000 acciones de US \$ 1.00 cada una de ellas. Por lo que existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente, razón por la que los accionistas presentes, aceptan y resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.-----

La Presidente de la Junta declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que se de lectura al punto que integra el Orden del Día:-----

De inmediato se pasa a tratar el orden del día en el cual se conocerá y resolverá el siguiente punto:-----

1.-) Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social.- Toma la palabra el representante de la compañía BARTON S.A., señor Luis Darío Villacres Vélez, quien después de formular determinadas preguntas a la administración y obtener sus contestaciones, manifiesta que dadas las circunstancias relatadas, eleva a moción que la Junta General: (i) Apruebe aumentar el capital de la compañía por la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



28,300.00) de manera tal, que el capital suscrito y pagado de la compañía, una vez perfeccionado el aumento, pueda ascender a la suma de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 38,300.00), mediante la emisión de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS (28.300) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **(ii)** Que las nuevas acciones sean pagadas, a la par, en su totalidad, a valor nominal, mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil diez, al momento de su suscripción; **(iii)** Aceptar la suscripción de la totalidad de las VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS (28.300) nuevas acciones que por el presente aumento van a emitirse, de conformidad al derecho preferente que le corresponde a los accionistas; y que por lo tanto, el presente aumento de capital social se pague en la totalidad de su valor, mediante la reinversión de utilidades, correspondientes al año dos mil diez; **(iv)** Que se reformen los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía; y, **(v)** Que se autorice ampliamente al o los representantes legales de la compañía para que procedan al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, y tramiten su aprobación y perfeccionamiento legal.-----

La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, **RESUELVE**, por unanimidad de votos del capital pagado presente en la sesión, esto es, con 10.000 votos a favor, equivalente al 100% y ninguno en contra o en blanco, lo siguiente: -----

Uno) Aprobar el aumento del capital de la compañía por la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 28,300.00) de manera tal que el capital suscrito y pagado de la compañía, una vez perfeccionado el aumento, pueda ascender a la suma de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 38,300.00), mediante la emisión de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS (28.300) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.-----

Dos) Aprobar y disponer que las nuevas acciones sean pagadas, a la par, en su totalidad, a valor nominal, mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil diez, al momento de su suscripción.-----

Tres) Aprobar y Aceptar la suscripción de la totalidad de las VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS (28.300) nuevas acciones que por el presente aumento van a emitirse, de conformidad al derecho preferente que le corresponde a los accionistas; y que por lo tanto, el presente aumento de capital social se pague en la totalidad de su valor, mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil diez, de la siguiente manera:-----

Tres.Uno) La sociedad BARTON S.A. a través de su representante legal, señor Luis Darío Villacres Vélez, manifiesta que es su voluntad suscribir las acciones que por el presente aumento le corresponden, para el efecto, suscribe la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS DIEZ nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, acciones pagadas mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil diez.-----

Tres.Dos) El señor Carlos Luis Chiang González, manifiesta que es su voluntad suscribir las acciones que por el presente aumento le corresponden, para el efecto, suscribe la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, acciones pagadas mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil diez.-----

Tres.Tres) La señora Marcia de Fátima Román Romero, manifiesta que es su voluntad suscribir las acciones que por el presente aumento le corresponden, para el efecto, suscribe la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y

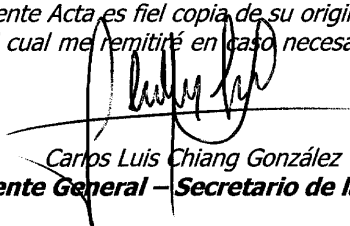
CINCO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, acciones pagadas mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil diez.-----

Cuatro) Aprobar y reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía. El artículo Quinto, dirá: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". El artículo Sexto dirá: "**ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la treinta y ocho mil trescientas, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía".-----

Cinco) Aprobar y autorizar ampliamente al o los representantes legales de la compañía para que procedan al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y tramiten su aprobación y perfeccionamiento legal.-----

Por no haber más asuntos de que tratar, a las once horas con cuarenta minutos (11H40), se concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta respectiva correspondiente a esta sesión. Hecho lo cual, a las once horas con cincuenta minutos (11h50), se reinstala la Junta con los accionistas que la constituyeron y se lee y la aprueban en su totalidad esta Acta.- Se da por terminada la sesión a las once horas con cincuenta y cinco minutos (11h55).- En fe de lo cual firman el Presidente y Secretaria Ad - Hoc de la Junta, que certifica.- **f.-) Marcia de Fátima Román Romero, Presidente Ad - Hoc de la Junta; f.-) Carlos Luis Chiang González, Gerente General - Secretario; Accionistas: f) Carlos Luis Chiang González; f.-) Marcia de Fátima Román Romero; p. BARTON S.A., f.-) Luis Darío Villacres Vélez, Gerente General.**

CERTIFICO Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 30 de mayo de 2011-


Carlos Luis Chiang González
Gerente General – Secretario de la Junta



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

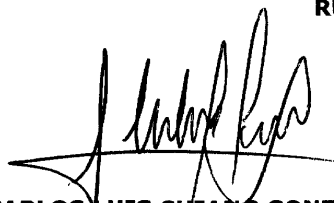
M. G. G. G.

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

Escritura Pública.- Firmado) Abogada Hilda Monroy Baquerizo, Registro número
nueve mil cincuenta y ocho, del Colegio Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
minuta.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el
contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda
elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el
Notario, en alta voz a el compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

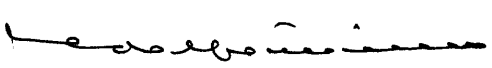
p. FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER

RUC. 0992108436001


CARLOS LUIS CHIANG GONZÁLEZ

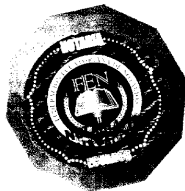
C.I. 0905589552

GERENTE GENERAL


DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI*GUAYAQUIL

*Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **CUARTO** que
rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de
su otorgamiento.- Lo certifico*



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

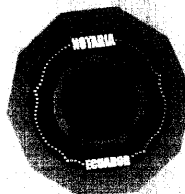


RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. **SC-IJ-DJC-G-11-0006204**, DICTADA EN GUAYAQUIL EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR EL AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN QUE CONTIENE DICHA RESOLUCIÓN, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER**, CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2011, REFERIDA EN EL PRESENTE TESTIMONIO. LO CERTIFICA.- **EL NOTARIO.- GUAYAQUIL, 01 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

[Firma manuscrita]



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO S-X U
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Firma manuscrita]
SECRETARÍA NOTARIAL
Guayaquil, Ecuador

Número de Repertorio:

2011 DE 119

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Noviembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 1051 a 1059 con el número 189, celebrado entre: ([FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER en calidad de COMPAÑIA, [CHIANG GONZALEZ CARLOS en calidad de GERENTE GENERAL]) en cumplimiento de lo ordenado en la resolución N° [No. SC-IJ-DJC-G-11-0006204] de fecha [Primero de Noviembre de Dos Mil Once].



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON LA LIBERTAD
Abg. Carlos Roberto Ramírez Araujo
Ab. Carlos Roberto Ramírez Araujo
Registrador de la Propiedad Titular

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **Cuarto** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.11.0006204**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 01 de Noviembre del 2011, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que contiene **“CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER”** Celebrada el 09 de Noviembre de 1999, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública que contiene **“ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER”** Celebrada el 31 de Mayo del 2011, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil.-
Guayaquil, 30 de Noviembre del Dos Mil Once.-



[Handwritten signature]

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil

